

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324310953**

**STDC SOFTWARE AND TECHNOLOGY DEVELOPMENT
CHILE SPA
78.027.801-3**

**SERVICIOS DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

Ha Lugar a lo Solicitado

Recoleta, 30/12/2024

RES. EX. N° 77324131941 /

VISTOS: 1°.- La presentación de fecha 02 de diciembre de 2024 de STDC SOFTWARE AND TECHNOLOGY DEVELOPMENT CHILE SPA RUT N°78.027.801-3, representada por [REDACTED] C.I. [REDACTED], donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución Exenta N° 80 del 28.06.2019.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°80, de 28 de junio de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°.- Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente STDC SOFTWARE AND TECHNOLOGY DEVELOPMENT CHILE SPA RUT N°78.027.801-3, registra giros de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RICARDO
FELIPE
CORVALAN
DIAZ**

Firmado
digitalmente por
RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ
Fecha: 2024.12.30
16:56:25 -03'00'

**RICARDO FELIPE CORVALAN DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO**

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2024.12.31
08:17:05 -03'00'

**ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS**

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.12.30
16:09:33 -03'00'

Distribución

STDC SOFTWARE AND TECHNOLOGY DEVELOPMENT CHILE SPA
DEPTO ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DRM STGO NORTE
RCD/LJC/GMP/gcy